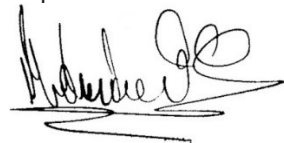


onstancia: Manizales, 09 de febrero de 2.021, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para que se oficie a tránsito Municipal y pone en conocimiento respuesta de entidades bancarias.



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 2020 0038400
ASUNTO	Ordena Oficiar a Tránsito y pone en conocimiento respuesta de entidades bancarias

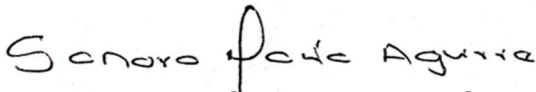
Se ordena **oficiar** a la secretaria de tránsito y transporte de Manizales Caldas, con el fin de que, proceda a inscribir correctamente la medida de embargo de los vehículos con placas HNM28 y FSJ94C propiedad de la demandada MARIA ANGELICA AGUDELO ARANGO identificada con C.C. 30.239.030, comunicada mediante oficio número 1570 del 11 de noviembre de 2.020, toda vez que la orden fue emanada de este Despacho y NO del Juzgado 1 de Ejecución Civil de esta ciudad.

Líbrese oficio por Secretaría y envíese por la parte demandante.

Así mismo, se pone en conocimiento la respuesta allegada por las Entidades bancarias de BANCO BBVA y BANCO BOGOTÁ, informando que la medida solicitada por el Juzgado, no surte efectos en el proceso allí mencionado.

Al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., se **requiere a la parte demandante** para que, en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, al no existir medidas por practicar, proceda a notificar a la demandada MARÍA ANGÉLICA AGUDELO ARANGO, **so pena de tener por desistida tácitamente la presente actuación** mediante providencia en tal sentido.

NOTIFÍQUESE¹



SANDRA MARÍA AGUIRRE LÓPEZ
Jueza

¹ Publicado por estado No. 024 fijado el 15 de febrero de 2021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria